



OFICIO N° 3359
INC.: solicitud

lrg/sic
S.24°/370

VALPARAÍSO, 12 de mayo de 2022

La Diputada señora CATALINA PÉREZ SALINAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los criterios adoptados por el Servicio de Vivienda y Urbanismo para priorizar los proyectos de vivienda definitiva en la región de Antofagasta, los proyectos de vivienda definitiva en actual ejecución y el presupuesto para una nueva selección y ejecución de proyectos de vivienda definitiva aún no utilizado del año 2022.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE ANTOFAGASTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F07E994753D933DE

DE : H. DIPUTADA CATALINA PÉREZ SALINAS

PARA : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SR. RAUL SOTO MARDONES

MATERIA : SOLICITA SE OFICIE

FECHA : 12 DE MAYO DE 2022

De mi consideración,

Según denuncian vecinos y vecinas de distintas comunas de la región de Antofagasta, el Servicio de Vivienda y Urbanismo no comunica a sus usuarios y beneficiarias los criterios que adopta para priorizar los proyectos de vivienda definitiva, dejando a la comunidad con una sensación de arbitrariedad en la gestión del Servicio.

A este respecto, solicito a Ud. se sirva oficiar al Servicio de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta, para que informe a esta corporación y consigo, a las personas que están a la espera de su vivienda, lo siguiente:

1. Sobre los criterios adoptados por el Servicio de Vivienda y Urbanismo para priorizar los proyectos de vivienda definitiva en la región de Antofagasta, incluyendo los actos administrativos o decretos donde constan dichos criterios.
2. Todos los proyectos de vivienda definitiva en actual ejecución, incluyendo aquellos adjudicados aun sin inicio de las obras, con indicación de los criterios y motivos fundados para elegir su ejecución sobre las demás solicitudes pendientes.
3. El presupuesto para una nueva selección y ejecución de proyectos de vivienda definitiva aún no utilizado del año 2022.

La presente solicitud de antecedentes se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 y 10 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cordialmente,



CATALINA PÉREZ SALINAS
DIPUTADA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.

